



CÓDIGO DEL CONCURSO: 120924/PAD/010	
RESOLUCIÓN: 12 de septiembre de 2024	BOUC: 12/09/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ESPECIALIDAD/ES DE CONOCIMIENTO: Estadística e Investigación Operativa	
DEPARTAMENTO: Estadística e Investigación Operativa	
FACULTAD: Ciencias Matemáticas	

Conforme al apartado **VII**. de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 7 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 7 (hasta 14 puntos):

<p>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.</p> <p>1.1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). <i>Se ponderará si las revistas pertenecen al JCR y distinguiendo si son del perfil, área o del ámbito.</i> 1.2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto). <i>Se valorarán según los años de dirección o pertenencia a proyectos competitivos y dependiendo su afinidad con el perfil, área o el ámbito.</i> 1.3.- Congresos, conferencias y seminarios impartidos (hasta 1 punto). <i>Se valorarán según sean nacionales o internacionales, conferencias invitadas, seminarios u otro tipo de conferencias.</i></p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario, relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.</p> <p>2.1.- Experiencia docente. <i>Se valorará según las horas impartidas distinguiendo si son de postgrado o grado, y si son del perfil, área o del ámbito.</i> 2.2.- Dirección de TFG's y TFM's. 2.3.- Formación docente. <i>Se valorarán los cursos de formación cuando superen 10 horas, incluido el CAP o máster de formación de profesorado.</i> 2.4.- Evaluaciones docentes (tipo <i>Docentia</i>) de la universidad o quinquenios docentes reconocidos. 2.5.- Proyectos de innovación docente. <i>Se valorará, además, la participación como IP.</i> 2.6.- Participación en programas de movilidad docente. 2.7.- Otros. <i>Por ejemplo, presentar los resultados de encuestas oficiales a estudiantes no contenidas en el punto 2.4.</i></p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.</p> <p>3.1.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos) 3.2.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos) 3.3.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos) 3.4.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos) 3.5.- Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). 3.6.- Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)</p>



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 4.1.- Estancias por períodos inferiores a 3 meses (hasta 0.10 puntos por mes).
4.2.- Estancias por períodos de 3 o más meses (hasta 0.20 por mes).

Se considerarán las estancias que tengan una duración mínima de una semana.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se considerarán las titulaciones de grado o postgrado adicionales, los años de actividad de gestión universitaria, la acreditación oficial de idiomas.

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica (hasta 2 puntos):

- *Calidad de la exposición.*
- *Defensa de las trayectorias académica, científica y profesional relacionadas con la especialidad de conocimiento de la plaza (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria).*
- *Capacidad de incorporación a la docencia e investigación del departamento de la plaza.*

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Firmado:

Firmado: